

# DIM

Municipalidad de San Miguel de Tucumán  
Dirección de Ingresos Municipales

0009

RESOLUCIÓN GENERAL N°

San Miguel de Tucumán,

30 MAY 2024

**VISTO:**

La Ordenanza N° 5.101/2.021 y la Resolución General N° 0007/2.024,

y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza N° 5.101/2.021 modifica el Código Tributario Municipal en distintos Artículos, entre ellos los referidos a las tasas de interés que se cobran y que se otorgan a los contribuyentes.

Que la Resolución General N° 0007/2.024 establece la tasa de interés por pago fuera de término de los tributos y demás obligaciones tributarias establecidas por Ordenanzas, Decretos del Departamento Ejecutivo o instrumentos del Organismos Fiscal.

Que considerando la inflación actual, es necesario fijar dicha tasa de interés en un valor que incentive el cumplimiento en término de las obligaciones tributarias.

**POR ELLO**, y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección por el Artículos 54° del Código Tributario Municipal - Ordenanza N° 4.536/2.013 y sus modificatorias,

**LA DIRECTORA DE INGRESOS MUNICIPALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Fijar la tasa de interés que dispone el Artículo 54° del Código Tributario Municipal - Ordenanza N° 4.536/2.013 y sus modificatorias, en el 6.41 % (seis con cuarenta y uno por ciento) mensual en función al tiempo transcurrido, a partir del día 1° de Junio de 2.024.

**ARTÍCULO 2°:** Fijar la tasa de interés que dispone el Artículo 69° del Código Tributario Municipal - Ordenanza N° 4.536/2.013 y sus modificatorias, en el 3.20 % (tres con veinte por ciento) mensual en función al tiempo transcurrido, a partir del día 1° de Junio de 2.024.

**ARTÍCULO 3°:** Derogar la Resolución General N° 0007/2.024.

**ARTÍCULO 4°:** Dese cuenta al Departamento Ejecutivo, Comuníquese y Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.

C.P.N. JUAN PABLO BOROL  
JEFE DPTO. AUDITORIA  
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES  
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN



C.P.N. JORGE FABIAN MARTINEZ  
DIRECTOR  
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES  
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN